



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

VALLENAR, 12 JUN. 2015

DECRETO N° 1314 /

VISTOS

- 1.- La necesidad de contar con servicios de Auxiliar Administrativo en el Departamento de Salud Municipal.
- 2.- Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio 2013 que delega firmas del "Sr. Alcalde".
- 3.- Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 4.- Teniendo presente las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO

1.- Apruébese el contrato de prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y **DOÑA ERIKA LOURDES GARIN LAFERTE**, RUT N° 14.599.500-0, por el periodo comprendido entre el 08 de Junio al 31 de Agosto de 2015, para que se desempeñe en los establecimientos Salud del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Vallenar.

2.- Cancélese a **DOÑA ERIKA LOURDES GARIN LAFERTE**, el valor de:

Junio : \$ 191.659.- (ciento noventa y un mil seiscientos cincuenta y nueve pesos) impuesto incluido.

Julio-Agosto: \$ 250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos) impuesto incluido.

Estipulado en el contrato adjunto, el que será pagado por periodo vencido, deduciéndose previamente el impuesto a los servicios que correspondan, debiendo otorgarse la boleta de prestación de servicios y certificado de conformidad.

3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a las Cuentas presupuestarias de salud vigentes.

4.- El incumplimiento de sus cometidos específicos facultará a la I. Municipalidad previo informe de la Dirección de Salud Municipal, Encargada del Control de su Trabajo, para poner término inmediato al contrato sin indemnización alguna.



**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD**


5.- Se dicta con esta fecha, para regularizar trámites administrativos no realizados en su oportunidad.

6.- Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines que estime convenientes.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**


NANCY E. FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




KARINA ZARATE RODRIGUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Salud Municipal
- Dirección de Control
- Unidad de Contabilidad
- Interesado
- Oficina de Partes ✓
- Archivo salud Municipal
- Unidad de Personal /

KZR/NFR/Dra. PSG/CRTV/JM/vmd

